



MENDOZA, 27 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4797/13 en el que se tramita la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (para desempeñar cargo de mayor jerarquía) de la D.I. Raquel Mercedes BARNABÓ, en el cargo de Profesor Asociado, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Comunicación Visual", en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en el artículo 45 del Estatuto Universitario y en las ordenanzas N°s. 8/80-R. y 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (para desempeñar cargo de mayor jerarquía), a la D.I. Raquel Mercedes BARNABÓ (Legajo 13.358), en el cargo de Profesor Asociado, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Comunicación Visual", en las Carreras de Proyectos de Diseño de esta Facultad, a partir del UNO (1) de enero de 2011 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2013, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la misma cátedra, mediante resoluciones N°s. 34/11-C.D., 345/11-C.D. y 301/12-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

545

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO